FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá, Febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	339-CENAC-PERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A –SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	N/A –SECOP II
4. CRP	N/A –SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A –SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO Identificación: 1.015.424.740 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA CLL 45 # 45-16 INT. 1 APTO. 701 Teléfono de contacto: 3229225130 E-mail de contacto: lauravelandiaf@gmail.com
7. SUPERVISOR	TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ Jefe Sección Jurídica (o quien haga sus veces) Resolución de nombramiento No. 005 del 15 de Enero de 2019 -
8. OBJETO CONTRACTUAL	No. Del contrato 339-CENAC-PERSONAL-2019 05-FEBRERO-2019
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de boletines y directrices a las unidades operativas mayores, menores y tácticas. 2. Atender todos los requerimientos en los que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado 3. Elaboración y revisión de actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 4. Participar activamente en los comités de estudio jurídico del personal de oficiales suboficiales y soldados. 5. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el comandante del comando de personal, ante el director de personal o ante el oficial del área administrativa del ejército. 6. Asistir a las reuniones programadas por parte del director de personal y oficial del área administrativas. 7. Apoyar jurídicamente las investigaciones que se adelantan en el Juzgado de Instrucción Penal N° 84. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 9. -Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	-Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION 7. Apoyar jurídicamente las investigaciones que se adelantan en el Juzgado de Instrucción Penal N° 84 - 08-02-2019: elaboracion de oficios solicitando informacion dentro del proceso penal No. 275. - 11-02-2019: elaboracion de auto interlocutorio solicitando pruebas dentro del proceos penal No. 375. - 12-02-2019: elaboracion de despacho comisorio dentro del proceso penal No. 375. - 13-02-2019: iniciacion de auto declarando persona ausente dentro del proceso penal No. 375. - 14-02-2019 a 15-02-2019: estudio de la investigacion preliminar No. 232 - 18-02-2019: estudio de la investigacion preliminar No. 303 - 19-02-2019: estudio de la investigacion preliminar No. 232 - 20-02-2019: elaboracion auto declarando persona ausente dentro del proceso penal No. 375 - 21-02-2019 al 22-02-2019: apertura indagacion preliminar No. 303. - 25-02-2019 a 27-02-2019: fallo inhibitorio dentro de la investigacion penal No. 280 - 28-02-2019 a 01-03-2019: elaboracion de oficios y citaciones dentro de la investigacion preliminar No. 333. - 01-03-2019: estudio de la investigacion preliminar No. 232.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá el mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)**

FIRMA CONTRATISTA
LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO
CC. 1015424740